

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 040 -2009-AG-PSI

Lima, 27 FEB. 2009

VISTO:

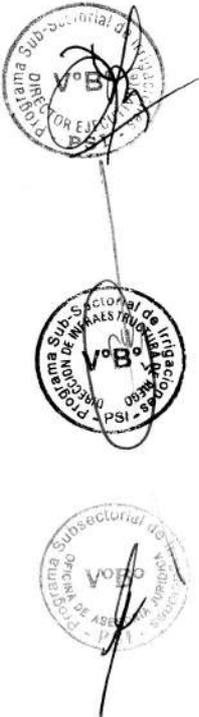
El Memorando N°134-2009-AG-PSI-DIR, de fecha 23.02.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal Chato, Tramo Km.4+100 – Km.9+100", en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2008-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, suscrito con el Consorcio San Antonio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°093-2008-AG-PSI de fecha 17.04.2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Chato, Tramo Km.4+100 - Km.9+100", ubicada en la provincia de Piura, Departamento de Piura, cuyo valor referencial es reservado conforme al Manual de Adquisiciones Financiados por Prestamos de AOD del JBIC (Contratación de Consultores y Adquisición de Bienes y Servicios) y por un plazo de ejecución de 90 días calendario; en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31-JBIC;

Que, mediante Resolución Directoral N°091-2008-AG-PSI de fecha 17.04.2008, se aprobó el Convenio N°002-2008-AG-PSI-JBIC/DIR-A.1/JU, "Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Riego Convencional", suscrito con fecha 16.04.2008 entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, con el objeto de establecer el compromiso de apoyo mutuo para viabilizar la ejecución de las referidas Obras;

Que, luego de efectuado el Proceso de Selección, con fecha 11.07.2008, se suscribió entre el PSI y la empresa Contratista Consorcio San Antonio, conformado por las empresas Santa Lucia S.A.C. Construcciones, Maquinarias, Equipos y Servicios Generales, HCB Contratistas Generales SRL, el Contrato de Ejecución de Obra N°002-2008-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, para que se encargue de la ejecución y culminación de la obra: "Mejoramiento del Canal Chato, Tramo Km 4+100-Km 9+100", así como la reparación de cualquier defecto que pudiera existir en la misma, por el monto total de S/.3'596,500.19, y un plazo de ejecución de 150 días calendario igual al aprobado en el Expediente Técnico;



Que, mediante Carta SZ-TAH-378/09 de fecha 20.02.2009, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la referida Obra en virtud de la suscripción del Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, informa que con fecha 30.01.2009, el Consorcio San Antonio mediante anotación hecha en el Asiento N°204 del Cuaderno de Obra ha señalado que la obra ha culminado en su totalidad, y que se encuentra en plena operación a solicitud de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura; y que previamente a la Recepción de la obra, se debe presentar la documentación indicada en los numerales 51.1 y 52.1 del Contrato de Ejecución de obra, referidos a: los Manuales de Operación y Mantenimiento, la Memoria Descriptiva Valorizada, y los Planos Post Construcción, situación que a la fecha no ha cumplido el Contratista, sin embargo la Supervisión recomienda que con la finalidad de agilizar los trámites pertinentes, se debe proceder a designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de la indicada Obra;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto, manifiesta que acorde con la recomendación vertida por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego en el informe precedente, solicita se designe al Comité de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a los mismos, y precisando que entrara en funciones una vez que la Supervisión de la Obra comunique que el contratista Consorcio San Antonio ha cumplido con presentar la documentación requerida;

Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal Chato, Tramo Km 4+100 - Km. 9+100", ubicada en el departamento de Piura; en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2008-AG-PSI/JBIC-Comp.A1; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| ▪ Ing. Ciro Antonio Salazar Montaña | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel Jesús Armas Ferrer | Miembro |
| ▪ Ing. Jorge Antonio Rodríguez López | Miembro (Supervisor) |

Artículo 2°.- El Acto de Recepción y Transferencia de la Obra en mención participarán también el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, el Presidente de la Comisión de Regantes Canal Chato, el Administrador Local de Agua del Medio y Bajo Piura, un Representante del Gobierno Regional de Piura, y el Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura.

Artículo 3°.- La Comisión de Recepción y Transferencia conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, iniciara el proceso de transferencia de la indicada Obra, una vez que el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego comunique que la empresa Contratista ha cumplido con presentar la documentación solicitada, referida a: los Manuales de Operación y Mantenimiento, la Memoria Descriptiva Valorizada, y los Planos Post Construcción.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 040 -2009-AG-PSI

-2-

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, al Consorcio San Antonio, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra designada, al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, al Presidente de la Comisión de Regantes Canal Chato, al Administrador Local de Agua del Medio y Bajo Piura, al Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing° JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (a)